



## JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, ocho de agosto de dos mil veintidós

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	GUSTAVO DE JESUS ALVAREZ RUIZ
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA, SUCURSAL COLOMBIA, ANTES ZANDOR CAPITAL S.A.
Radicado	057363189001 2017 00132 00
Providencia	Sustanciación No. 206-113
Decisión	Sucesores procesales, corrige fecha audiencia

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, se reconoce como sucesores procesales de Gustavo de Jesús Álvarez Ruiz, a sus hijos Mariel Julieth Álvarez Tavera y Jeffrey Álvarez Tabera, con quienes se continuará con el trámite del proceso.

Se corrige el auto del 22 de junio del presente año, en el sentido que la fecha de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., se llevará a cabo el 22 de septiembre de 2022 a las 9:00 am y no el 26 de septiembre como quedo anotado.

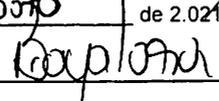
**NOTIFÍQUESE**

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez

### CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 49

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 9 del mes de agosto de 2.021 a las 8:00 AM

  
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
Secretaria